

AJUSTE PRESUPUESTARIO SECTOR SALUD 2,5%

Revisión desde el ejercicio de las funciones de la Autoridad Sanitaria, por parte de sus trabajadoras y trabajadores.

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SALUD PÚBLICA
FEDASAP

Valparaíso, 19 de mayo 2026.

Federación de Asociaciones de Salud Pública FEDASAP
AFUSEREMI RM – APRAING y CB – APROSS – AFUSALUD – AASSRA – APROTES – AFUSSAV – ISP APRUS – AFUPROSES – ISP ANEF – SINATRAMIN

FEDASAP es una federación de carácter nacional, que cuenta con representatividad en el MINSAL Nivel Central – Subsecretaría de Salud Pública, en las SEREMI de Salud y en el Instituto de Salud Pública de Chile.

Nos posicionamos desde la actividad gremial vinculada a las instituciones que conforman a la Autoridad Sanitaria.











Del total presupuestario MINSAL,
Autoridad Sanitaria representa alrededor del 2%

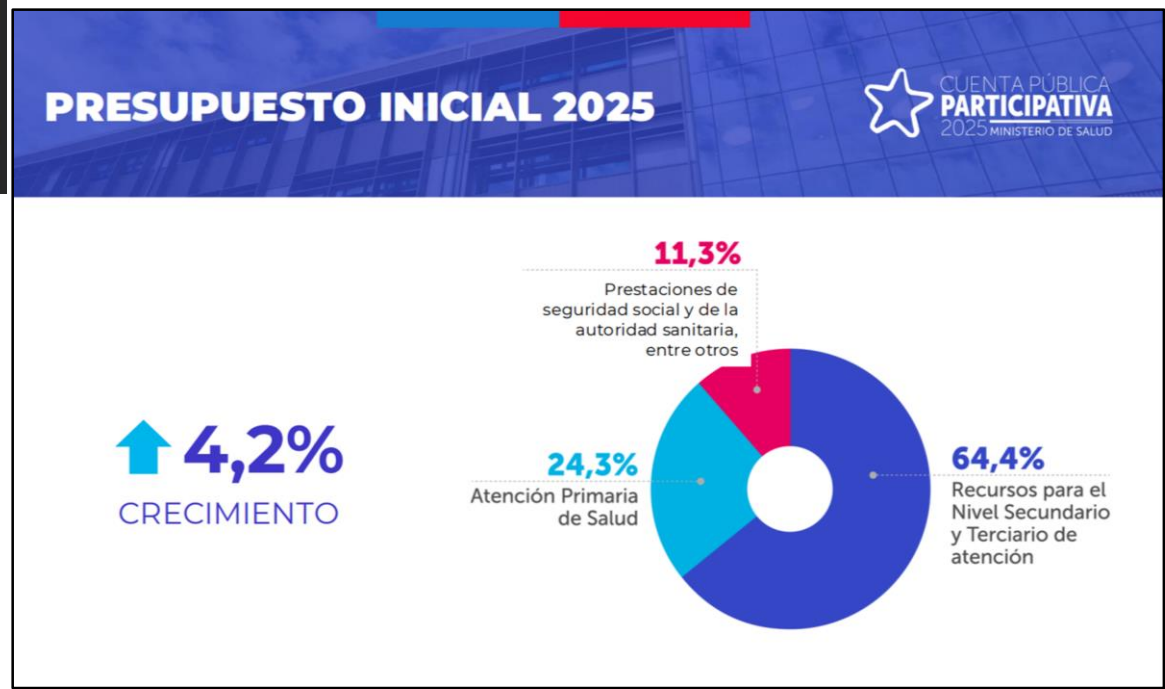


Instituto de Salud Pública de Chile - Departamentos

Subsecretaría de Salud Pública – Divisiones

Secretarías Regionales Ministeriales de Salud

COMPIN – Regionales / Subcomisiones territoriales





TRABAJANDO PARA USTED

EJECUCIÓN SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- La ejecución a marzo 2026 alcanza el 41% del presupuesto vigente.
- La alta ejecución en los programas alimentarios se debe a que hubo traspaso de deuda desde el año 2025 al año 2026 y en PNI corresponde a la ejecución por la compra de vacunas contra la Influenza, Nirsevimab y Varicela, además de comisiones asociadas a CENABAST.

COMPONENTE	Presupuesto Inicial 2026	Presupuesto Vigente 2026	Gasto ejecutado marzo 2026	% Ejecución
Subsecretaría Institucional	214.850.508	212.076.309	64.841.961	31%
Inversión y Activos No Financieros	3.904.320	3.904.320	38.500	1%
Subsidios de Incapacidad Laboral	295.025.474	285.025.474	138.522.460	49%
Prog. Nacional de Alimentación Complementaria	57.507.628	57.507.628	24.796.008	43%
Prog. Nacional de Alimentación para Adulto Mayor	44.394.737	44.394.737	17.221.761	39%
Prog. Nacional de Inmunización	176.875.532	169.375.532	52.368.649	31%
Prog. de Enfermedades Emergentes	2.828.715	2.828.715	329.767	12%
Servicios de Salud y APS	74.358.094	74.358.094	6.276.195	8%
Servicio de la Deuda	10	10	43.714.813	
TOTAL FONASA	**869.745.018**	**849.470.819**	**348.110.114**	**41%**

GOBIERNO DE CHILE

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO SE EVALÚA UNA REBAJA EN EL SECTOR SALUD, EL POSIBLE IMPACTO EN EL PRESUPUESTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA?

Ministerio de Hacienda
Reg. 127HH 19/03/2026
TP 516

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCIÓN

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR $.....
IMPUTAC.....
ANOT.POR $.....
IMPUTAC.....
DEDUC.DTO.....

jpgm/CMV/cfs/tmg

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
Oficio: 91855 / 2026
13 Mayo 2026
Jefe de División de Contabilidad y Finanzas Públicas
Código Verificación: 1778679324334-24AECF9E-A2CF-4E20-9F9B-94643234A67B
Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 24 ABR 2026

N° **333** /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el Decreto N°1.845 de 2025, del Ministerio de Hacienda, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2026; el artículo 26 del D.L. N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda; el Oficio Circular N°12 de 2026 del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 04 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
Programa 01 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

					Miles de $	
Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
09				APORTE FISCAL		1.897.702
	01			Libre		1.897.702
21				GASTOS EN PERSONAL		302.178
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.549.383
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		46.141
	05			Máquinas y Equipos		46.141

Glosas:

```
02  Incluye:
    d) Convenios con personas naturales
       d1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:
           - Miles de $                                                    28.151
           Modifícase el guarismo "$ 128.151 miles" por "$ 100.000 miles".
       d2) Personas asimiladas a la Planta de conformidad a la Ley N° 19.664
           - Miles de $                                                    39.704
```

Partida 16 MINISTERIO DE SALUD
Capítulo 09 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Programa 01 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

					Miles de $	
Sub	Item	Asig	SubA	Denominación	Incremento	Reducción
09				APORTE FISCAL		3.864.496
	01			Libre		3.864.496
21				GASTOS EN PERSONAL		2.283.203
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.581.293

Glosas:

```
02  Incluye:
    b) Horas extraordinarias año
       - Miles de $                                                       439.554
    d) Convenios con personas naturales
       d1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:
           - Miles de $                                                   836.452
```



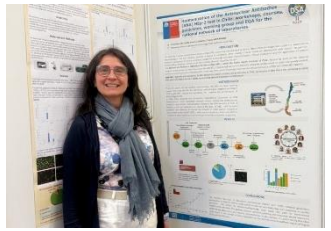










Ajuste Sub. 22 puede afectar la ejecución programática, con impacto en las distintas acciones de promoción, prevención, fiscalización en la salud poblacional.

- Evaluación de Dispositivos Médicos.
- Programas Alimentarios.
- Agencia Nacional de Medicamentos (Autoridad Reguladora Nacional de Referencia Regional Nivel IV).
- Fiscalización de salud en lugares de trabajo.
- Certificación de discapacidad.
- Programa de Saneamiento Básico.
- Zoonosis y Vectores.
- Vigilancia epidemiológica / Enfermedades de notificación obligatoria – inmediata.
- Laboratorio Biomédico Nacional
- Seguridad química.
- Epidemiología Ambiental.
- Barrera Sanitaria Marea Roja.
- Fiscalización de licencias médicas.
- Laboratorios de Salud Pública en Regiones.
- Programa Nacional de Inmunizaciones / Depósitos de Vacunas e Inmunoglobulinas

Ajuste sobre Sub. 21 impactaría igualmente el desempeño de las acciones propias de protección de la salud poblacional.

- Reducción de dotación (jubilaciones, fallecimientos, renuncias, términos de contrata, vacancias).
- Restricciones para el pago de ‘Horas Extra’.
- Menor presupuesto para viáticos de terreno.
- Dotación autorizada Ley Presupuesto para SSP: **5.177**
- Dotación autorizada Ley Presupuesto para ISPCh: **906**

➢ Según análisis de dotación de la Subsecretaría de Salud Pública para la aplicación del CEAL-SM, entre el registro del año 2025 y el registro actualizado del 2026, se visualiza una reducción de dotación para el total de la Subsecretaría.



















1 LLAMADO AL DÍALOGO CON LAS AUTORIDADES

FEDASAP está disponible para establecer un diálogo franco con las autoridades ministeriales, con el fin de lograr acuerdos que permitan mantener nuestro estándar de atención ciudadana y protección de la salud.

2 MEJORAS Y EFICIENCIA

Reconocemos que existen áreas de desempeño donde se pueden realizar mejoras, generando más eficiencia en el gasto, sin alterar los objetivos sanitarios y respetando los derechos de quienes trabajan en la Autoridad Sanitaria.

¿Cómo se absorberá el recorte en la SSP y el ISPCh, sin afectar funciones críticas?

¿Cuáles son los ítems concretos de recorte en el Sub. 22?

¿Cómo se evalúa el impacto del recorte en la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias?

¿El cumplimiento de las funciones esenciales de la Salud Pública por parte de la Autoridad Sanitaria se puede garantizar?





MUCHAS GRACIAS







Federación de Asociaciones de Salud Pública FEDASAP

AFUSEREMI RM – APRAING y CB – APROSS – AFUSALUD – AASSRA – APROTES – AFUSSAV – ISP APRUS – AFUPROSES – ISP ANEF – SINATRAMIN